

Curso 2024-25



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
TEATRO POSDRAMÁTICO. OPTATIVA**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Optativa Teatro Posdramático	Prácticas de Interpretación	3º / 4º	Anual		6	3
ITINERARIO					O TP		
Gestual Textual							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
El segundo curso de la especialidad o recorrido donde se esté matriculado				Interpretación			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
Mar Rodríguez Vázquez				Consultar el horario de la profesora			
CORREO DE CONTACTO							
marrodriguez@esadsevilla.es							

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura **Teatro Posdramático** se establece según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de Julio, en su Artículo 9, para actualizar, completar y ampliar la formación del alumnado. Así mismo, dicho Decreto en su artículo 17 establece que los centros de enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático fomentarán programas de investigación científica, técnica y artística, propios de esta disciplina, para contribuir a la generación y difusión del conocimiento y a la innovación en dicho ámbito.

El establecimiento, contenido, competencias, adjudicación, número de créditos y horario de las asignaturas optativas será concretado por el centro docente, según el artículo 11, en su párrafo tercero.

Esta asignatura se imparte en el tercer y cuarto curso de todas las especialidades y recorridos que se ofertan en el centro y su objetivo principal es que el alumnado tenga la oportunidad de conocer e indagar en el concepto del Teatro Posdramático y las tendencias que emergen del mismo. Dicha asignatura ofrece la posibilidad de abarcar la diversidad de las expresiones artísticas bajo los parámetros escénicos, investigando en las diferentes disciplinas artísticas que se funden en la búsqueda de otros lenguajes.

2. COMPETENCIAS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

Generales : G1: .” Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos”.; G2:.”Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo”; G3 “Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.”, G4 “Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y

organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.”; G5 “Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social”.

Transversales: T1.” Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora” T2. “Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.” T3.” Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza”. T4.” Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.” T6.” Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal”. T7.” Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.” T8.” Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.” T9” Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.” T11.” Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.” T12.” Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.” T13.” Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.” T14.” Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. “T15.” Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.” T16.” Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.” T17.” Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.”

Específicas: Interpretación: E2.” Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.” E3.” Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.” E4.” Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.” **Escenografía:** E1.” Concebir las ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética” E2: “Proyectar la composición del diseño a través del uso del conocimiento de los procedimientos técnicos y de representación.” E3: “Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.” E4: “Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.” **Dramaturgia:** E1. “Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.” E2. “Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.” E3. “Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.” E4. “Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.” E5. “Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.”

Específicas de la asignatura:

1. Conocer y reflexionar sobre el concepto (Teatro Posdramático)
2. Explorar en distintos lenguajes artísticos.
3. Investigar en las tendencias emergentes que surgen del concepto.
4. Indagar en los contenidos y autores/as tratados.
5. Aplicar los contenidos teórico-prácticos.
6. Investigar en el aula, estando presente de una forma activa.
7. Manejar y aplicar la diversidad de los códigos expresivos en el teatro posdramático.
8. Potenciar las propias cualidades, así como las capacidades imaginativas y creativas.
9. Mantener una actitud respetuosa y comprometida.
10. Tomar conciencia de la evolución personal-artística en el proceso de exploración.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son: C1." Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de formación." C2." Conocimiento y experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación." C3." Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador/a las sensaciones, emociones y el sentido de la reacción escénica." C4." Conocimiento y experimentación del método de trabajo."

Los contenidos específicos de la asignatura Teatro Posdramático se organizan en los siguientes bloques temáticos:

1. Teatro Posdramático: concepto, origen e influencias.
2. Tendencias emergentes: Investigación- exploración.
3. La experiencia en la búsqueda del lenguaje. Vivencia.
4. La práctica y composición de la traslación al hecho teatral-escénico-espectacular. Elaboración y participación en una composición dentro del código trabajado.

Los bloques de contenidos de la asignatura se plantean siempre en función de tres claves comunes:

- Unidad: Todos los contenidos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos.
- Continuidad: Todo lo que se enseña se basa y apoya en los aprendizajes anteriores y a la vez complementa a éstos y los posteriores dentro del continuo.
- Flexibilidad: Se podrán aplicar reajustes en la programación, caso de ser necesario por cuestiones del propio desarrollo de éste o por circunstancias ajenas a la dinámica de trabajo.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

La metodología de trabajo está basada en los principios del aprendizaje constructivo y por descubrimiento, que bajo un carácter integrador se llevará a cabo en cada una de las sesiones, primando el respeto, la disciplina y el rigor. Cuidando el proceso para que la experiencia se desarrolle en un espacio seguro de creación y de crecimiento artístico-personal. Se fomentará la capacidad de análisis y de reflexión en cada paso del proceso creativo.

El Departamento de Interpretación asume como principio transversal la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades y así se reflejará en sus procedimientos metodológicos en todas las materias que imparte.

4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES	ACTIVIDADES AUTÓNOMAS	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
AP.1 De investigación	AU.1 De análisis y comprensión	AC1.Interdisciplinarias
AP.2 De Creación	AU.2 De memorización	AC.2 Complementarias
AP.3 Cognitivas	AU.3 De Creación de propuestas	AC.3 Extracurriculares
AP.4 De Exposición	AU 4. De afianzamiento	
AP.5 De Tutorización	AP 5. De ensayo	
El tiempo de dedicación a las actividades se registrará en función a las necesidades del proyecto, así como a la tipología del trabajo que se lleve a cabo y las posibles fechas de muestras. Se plantea una flexibilidad horaria que se gestionará bajo el criterio del profesor/a al frente de la asignatura.		

4.2. Cronograma:

CALENDARIO		
PRIMER CUATRIMESTRE	Investigación teórica Exploración práctica	-Teatro Posdramático: concepto, origen e influencias. -Tendencias emergentes: Investigación- exploración. - Práctica. La vivencia
SEGUNDO CUATRIMESTRE	Investigación teórica Exploración práctica	-La experiencia en la búsqueda del lenguaje. Exploración. -La práctica y composición de la traslación al hecho teatral-escénico-espectacular. -Elaboración y participación en una composición dentro del código trabajado.
El calendario se ajustará a las necesidades de cada propuesta, atendiendo al principio de flexibilidad; necesidades del grupo y posibles fechas de muestras. De igual manera, las distintas tipologías de actividades se organizarán en función del criterio de la profesora al frente de la asignatura. Estando presente continuamente en el trabajo tanto las actividades presenciales como las autónomas.		

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1 Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

CRITERIOS GENERALES: CEG1." Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos." CEG 2." Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas". CEG 3." Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo." CEG4. "Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional." CEG 5. "Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías." CEG6. "Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada." CEG 7. "Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social."

CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1." Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones." CET2. "Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionando de forma adecuada." CET 3. "Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente." CET4. "Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación." CET 6. "Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal". CET 7." Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional ". CET 8. "Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinarios y en contextos culturales diversos". CET 9." Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor." CET 10." Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua." CET 11." Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables." CET 12." Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional." CET 13. "Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental." CET 14. "Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos".

CRITERIOS ESPECÍFICOS: Interpretación: CEE 1. "Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación." CEE 2." Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes." CEE3." Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo." CEE 4. "Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética." Escenografía: CEE1." Demostrar capacidad de desarrollar ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño y valorar las propiedades representativas y de calidad estética del espacio, el cuerpo y la luz." CEE 2." Demostrar el conocimiento y uso adecuado de los procedimientos técnicos y de representación necesarios para proyectar la composición del diseño." CEE 3." Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación" CEE 4. "Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética." Dramaturgia: CEE1. "Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética." CEE 2. "Demostrar capacidad de proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos técnicos y estéticos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación." CEE 3." Demostrar aplicación pertinente de la metodología de trabajo, tanto en la planificación como en la dirección del proceso de creación de un espectáculo. " CEE4. "Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética" CEE 5. "Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico."

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA:

- Demostrar que se conoce y se reflexiona sobre el concepto (teatro posdramático)
- Demostrar que se explora en distintos lenguajes artísticos.
- Demostrar que se investiga en las tendencias emergentes que surgen del concepto.
- Demostrar que se indaga en los contenidos y autores/as tratados.
- Demostrar que se aplican los contenidos teórico-prácticos.
- Demostrar que se investiga en el aula, y se está presente de una forma activa.
- Demostrar que se maneja y se aplica la diversidad de los códigos expresivos del teatro posdramático.
- Demostrar el dominio en la potenciación de las capacidades imaginativas y creativas.
- Demostrar que se mantiene una actitud respetuosa y comprometida.
- Demostrar que hay una toma conciencia de la evolución personal-artística en el proceso de exploración.

5.2 Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

Nota: Al tratarse de una evaluación continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 90% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 10% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.3 Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo y actividad de carácter teórico	Exposiciones aplicadas a la práctica escénica	20%
Actividad práctica, creativa y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público	Registro de propuestas	40%
Actitud y participación en el aula	Diario del profesor/a	40%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará

acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.3.1 Convocatoria oficial 1ª. (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s	Propuestas prácticas que reflejen el proyecto llevado a cabo durante el curso académico. El contenido específico de estas pruebas se concretará al alumnado por la profesora responsable de la asignatura.	80%
Prueba-s teórica-s	Trabajo de investigación que refleje el proyecto llevado a cabo durante el curso académico. El contenido específico de estas pruebas se concretará al alumnado por la profesora responsable de la asignatura. Este trabajo deberá ser entregado antes del examen práctico y es obligatorio para pasar a la prueba práctica.	20%

Para aprobar la asignatura el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de un 5 en la prueba teórica y en la prueba práctica.

5.3.2 Convocatoria oficial 2ª. (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s	Propuestas prácticas que reflejen el proyecto llevado a cabo durante el curso académico. El contenido específico de estas pruebas se concretará al alumnado por la profesora responsable de la asignatura.	80%
Prueba teórica	Trabajo de investigación que refleje el proyecto llevado a cabo durante el curso académico. El contenido específico de estas pruebas se concretará al alumnado por la profesora responsable de la asignatura. Este trabajo deberá ser entregado antes del examen práctico y es obligatorio para pasar a la prueba práctica.	20%

Para aprobar la asignatura el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de un 5 en la prueba teórica y en la prueba práctica.

5.3.3 Convocatoria extraordinaria. (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

6. Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. Bibliografía

- Goldberg, Roselee (2002). *Performance Art*. Barcelona. Ediciones Destino.
- Lehmann, Hans-Thies (2016). *Teatro posdramático*. Murcia: Cendeac.
- Fischer- Lichte, Erika (2013). *Estética de lo performativo*. Abada Editores.
- Blanco, Sergio (2028). *Autoficción: Una ingeniería del yo*. Punto de vista Editores.
- Martínez Valdéras, Jara. Saura-Clares, Alba. Luque I. Diana (2023) *Teatro y artes escénicas en el ámbito hispánico. Siglo XXI. Escénas en diálogo*. Cátedra. Teatro y artes escénicas.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.